

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMT-PQ-035-2018

ECON. ALEXANDRA LASTRA
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA
METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;
- Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *"(...) El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)"*;
- Que, el artículo 315 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: *"El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas."*;
- Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas indica: *"La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República"*;
- Que, el artículo 9 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece: *"(...) La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de*

Recibido
29/10/18
15:37
SV

HP
AL

desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad";

Que, el artículo 87 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone: *"(...) La programación fiscal del Sector Público no Financiero será plurianual y anual y servirá como marco obligatorio para la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado y la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y referencial para otros presupuestos del Sector Público";*

Que, el artículo 22 segundo inciso de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *"El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";*

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el segundo inciso del artículo 25 del mismo cuerpo reglamentario, dispone: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformado";*

Que, mediante Ordenanza Metropolitana No. 0314 de 12 de julio de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 246 de 29 de julio de 2010, el Concejo Metropolitano de Quito creó la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución Administrativa No. PAC-EPMTQ-001-2018 de 12 de enero de 2018, el Gerente General del EPMTQ, resolvió: *"Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2018"*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTQ-035-2018

de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMTQ (...)"

Que, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en sesión extraordinaria de 26 de abril de 2018, procedió a extender el nombramiento de libre designación y remoción al Ing. Mauricio Peña Romero, en calidad de Gerente General de la Empresa; la notificación se realizó a través de acción de personal No. 00360 de 26 de abril 2018;

Que, mediante acción de personal No. 00407-2018 de 21 de mayo de 2018, de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de conformidad a lo establecido en el artículo 19 numeral 1) de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP) y en concordancia al artículo 69 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMTQ, se resuelve: *"Expedir el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO, a favor de LASTRA ANDRADE LYNNE ALEXANDRA "*;

Que, a través de Resolución Administrativa No. EPMTQ-015-2018 de 21 de junio de 2018, el Ing. Mauricio Peña, Gerente General de la EPMTQ, resuelve: *"Artículo 2.- Delegar al titular de la Gerencia Administrativa Financiera de la EPMTQ las siguientes atribuciones que las cumplirá acatando el marco jurídico vigente y dentro de los límites determinados en la presente resolución: 6. Aprobar y suscribir las Resoluciones de reforma al Presupuesto y reformas al Plan Anual de Contratación."*;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0693 de 25 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 418 de 26 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el

Handwritten signature and initials: JAS and AC.

proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 757 y Disponibilidad Presupuestaria No. 0758 de 28 de septiembre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD;

Que, mediante Memorando No. CSEG-2018-0761 de 10 de octubre de 2018, la Abg. Silvia Burgos, Coordinadora de Seguridad, solicita a la Coordinadora de Adquisiciones la inclusión al PAC del proceso para el SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD, de acuerdo al detalle constante en el Anexo adjunto;

Que, mediante Certificaciones POA No. 173 de 24 de septiembre de 2018 y No. 489 de 25 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO PARA EL SIT consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0694 de 25 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Tecnologías de la Información, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea : SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO PARA EL SIT que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 783 y Disponibilidad Presupuestaria No. 0784 de 05 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso de SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO PARA EL SIT;

Que, mediante Certificaciones POA No. 144 de 24 de septiembre de 2018, Nos. 486, 487 y 488 de 25 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GESTIÓN TI consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTPQ*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 828 de 17 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad

188

18

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-035-2018**

presupuestaria para el proceso ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GESTIÓN TI;

Que, con Informe GTI-CPI-106 de 22 de octubre de 2018 el Ing. Byron Viera, Coordinador de Proyectos Informáticos, presenta un análisis de los valores de los ítems que conforman el proceso para la ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GESTIÓN TI;

Que, mediante Certificaciones POA No. 405 y 407 de 24 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA LA EPMTPQ consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 1.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA EPMTPQ*";

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0694 de 25 de septiembre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Tecnologías de la Información, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA LA EPMTPQ que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 777 y Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nos. 778, 779 y 780 de 05 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA LA EPMTPQ;

Que, con Informe GTI-CPI-108 de 22 de octubre de 2018 el Ing. Byron Viera, Coordinador de Proyectos Informáticos, presenta un análisis de los valores de los ítems que conforman el proceso para la REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA LA EPMTPQ;

Que, mediante Memorando No. GTI-2018-616 de 22 de octubre de 2018, el Ing. Byron Viera, Coordinador de Proyectos Informáticos, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones la reforma del PAC de acuerdo al anexo adjunto;

Que, mediante Certificación POA No. 338 de 19 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA 6 DE JULIO – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto

48
de

denominado *"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO"*;

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 771 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 803 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA 6 DE JULIO – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA 6 DE JULIO – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 315 de 19 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA AGUA CLARA – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado *"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO"*;

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 770 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 802 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA AGUA CLARA – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA AGUA CLARA – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 340 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – ELOY ALFARO – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado *"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO"*;

HS
AL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPQ-035-2018**

- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 773 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 805 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – ELOY ALFARO – TERMINAL RÍO COCA;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – ELOY ALFARO – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 339 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – SIMÓN BOLÍVAR – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 772 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 804 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – SIMÓN BOLÍVAR – TERMINAL RÍO COCA;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – SIMÓN BOLÍVAR – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 431 de 24 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO – LA BOTA - TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual

48
de

2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 776 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 811 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - LA BOTA - TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - LA BOTA - TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 348 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - TERMINAL LABRADOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 790 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 814 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - TERMINAL LABRADOR;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - TERMINAL LABRADOR que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 371 de 19 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COTOCOLLAO - TERMINAL LABRADOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

18 18

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMT PQ-035-2018**

- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 791 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 816 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COTOCOLLAO - TERMINAL LABRADOR;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COTOCOLLAO - TERMINAL LABRADOR que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 35 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA KENNEDY - EDÉN - LABRADOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 787 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 817 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA KENNEDY - EDÉN - LABRADOR;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA KENNEDY - EDÉN - LABRADOR que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 347 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LAURELES - TERMINAL LABRADOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";

- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 789 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 813 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LAURELES – TERMINAL LABRADOR;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LAURELES – TERMINAL LABRADOR que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 342 de 13 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LLANO CHICO – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 774 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 807 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LLANO CHICO – TERMINAL RÍO COCA;
- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LLANO CHICO – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;
- Que, mediante Certificación POA No. 344 de 19 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA NAYÓN – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";
- Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 775 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 809 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad

#8
AL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTPO-035-2018**

presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA NAYÓN – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA NAYÓN – TERMINAL RÍO COCA que culminará su vigencia en el período 2019;

Que, mediante Certificación POA No. 346 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA RUMIÑAHUI – TERMINAL LABRADOR consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 788 de 05 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 812 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA RUMIÑAHUI – TERMINAL LABRADOR;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA RUMIÑAHUI – TERMINAL LABRADOR que culminará su vigencia en el período 2019;

/ Que, mediante Memorando No. GO-2018-0952 de 15 de octubre de 2018, el Ing. Gustavo Hinostroza, Gerente de Operaciones, solicitó a la Gerente Administrativa Financiera la reforma del PAC de acuerdo al anexo adjunto;

Que, a través de Certificación POA No. 509 de 19 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES BAJO RÉGIMEN

di 348
se

CÓDIGO DE TRABAJO consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 2.- GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO*";

Que, a través de Memorando No. CFIN-2018-0353 de 24 de octubre de 2018, la Coordinación Financiera señala que se encuentra incluido dentro del presupuesto institucional el proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES BAJO RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO;

✓ Que, mediante Memorando No. CTH-2018-1143 de 24 de octubre de 2018, la Ing. María Cristina Lemarie, Coordinadora de Talento Humano, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones la reforma del PAC de acuerdo al anexo adjunto;

Que, mediante Certificación POA No. 345 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA ZÁMBIZA – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 848 de 22 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 810 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA ZÁMBIZA – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA ZÁMBIZA – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Certificación POA No. 343 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA MONTESERRÍN – TERMINAL RÍO COCA consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado "*PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO*";

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 847 de 22 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 808 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE

AB
A

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMPQ-035-2018**

ALIMENTADORES PARA LA RUTA MONTESERRÍN – TERMINAL RÍO COCA;

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA MONTESERRÍN – TERMINAL RÍO COCA;**

Que, mediante Certificación POA No. 341 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LA LUZ – TERMINAL RÍO COCA** consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado **"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";**

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 846 de 22 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 806 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad presupuestaria para el proceso **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LA LUZ – TERMINAL RÍO COCA;**

Que, mediante Memorando No. GP-2018-0714 de 05 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LA LUZ – TERMINAL RÍO COCA;**

Que, mediante Certificación POA No. 349 de 22 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación certifica que la tarea: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CHILLOGALLO – TERMINAL EL RECREO Y EXPRESO TERMINAL EL RECREO – TERMINAL RÍO COCA** consta en el Plan Operativo Anual 2018, en el proyecto denominado **"PROY 3.- OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO";**

Que, a través de Certificación Presupuestaria No. 849 de 22 de octubre de 2018 y Disponibilidad Presupuestaria No. 815 de 11 de octubre de 2018, la Unidad de Presupuesto certifica que existe disponibilidad

Handwritten signature and initials in blue ink.

presupuestaria para el proceso PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CHILLOGALLO – TERMINAL EL RECREO Y EXPRESO TERMINAL EL RECREO – TERMINAL RÍO COCA;

- Que, mediante Memorando No. GP-2018-0719 de 09 de octubre de 2018, la Gerencia de Planificación, comunica a la Gerente Administrativa Financiera y al Gerente de Operaciones, que es procedente la solicitud de registro en la matriz de necesidades 2019, por lo cual se registra el valor solicitado para la tarea: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CHILLOGALLO – TERMINAL EL RECREO Y EXPRESO TERMINAL EL RECREO – TERMINAL RÍO COCA;
- Que, mediante Memorando No. GO-2018-0987 de 24 de octubre de 2018, el Ing. Gustavo Hinostroza, Gerente de Operaciones solicitó a la Gerente Administrativa Financiera la reforma del PAC de acuerdo al anexo adjunto;
- Que, a través de Memorando No. CADQ-2018-1194 de 26 de octubre de 2018, la Ing. Ivette Gordillo, Coordinadora de Adquisiciones, solicita a la Gerente Administrativa Financiera la autorización para la reforma del Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, de acuerdo al detalle constante en el mismo documento y, mediante sumilla inserta en el mismo documento, la Gerente Administrativa Financiera dispone: *"Coord. Adquisiciones. Favor proceder conforme normativa vigente. 26/Oct/2018 14:20"*, y,
- Que, mediante Memorando No. CADQ-2018-1195 de 26 de octubre de 2018, la Ing. Ivette Gordillo, Coordinadora de Adquisiciones, solicita al Gerente Jurídico la elaboración de la presente Resolución de reforma del PAC.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 2 de la Resolución Administrativa No. EPMTPQ-015-2018, de 21 de junio de 2018;

RESUELVE:

Artículo 1.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente al proceso para el SERVICIO DE MOVILIZACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN Y OPERATIVIDAD, de acuerdo al Anexo constante en el Memorando No. CSEG-2018-0761 de 10 de octubre de 2018.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
 RPAC-EPMTQ-035-2018**

Artículo 2.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo 1 del Memorando No. GTI-2018-616 de 22 de octubre de 2018:

SISTEMA DE AMPLIFICACIÓN Y AUDIO PARA EL SIT
ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA GESTIÓN TI
REPOTENCIACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO PARA LA EPMTQ

Artículo 3.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo 1 del Memorando No. GTI-2018-616 de 22 de octubre de 2018:

ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALTA VELOCIDAD
CONTRATACIÓN ANTIVIRUS

Artículo 4.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo del Memorando No. GO-2018-0952 de 15 de octubre de 2018:

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA 6 DE JULIO – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA AGUA CLARA – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – ELOY ALFARO – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CARAPUNGO – SIMÓN BOLÍVAR - TERMINAL RÍO COCA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA COMITÉ DEL PUEBLO – LA BOTA – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COMITÉ DEL PUEBLO – TERMINAL LABRADOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA COTOCOLLAO – TERMINAL LABRADOR
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA KENNEDY – EDÉN - LABRADOR

Handwritten signature and initials in blue ink.

PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LAURELES – TERMINAL LABRADOR
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LLANO CHICO – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA NAYÓN – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA RUMINAHUI – TERMINAL LABRADOR

Artículo 5.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente al proceso para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS DEL INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES A LOS TRABAJADORES BAJO RÉGIMEN CÓDIGO DE TRABAJO, de acuerdo al Anexo constante en el Memorando No. CTH-2018-1143 de 24 de octubre de 2018.

Artículo 6.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2018 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito en lo referente a los siguientes procesos, de acuerdo al detalle constante en el Anexo al Memorando No. GO-2018-0987 de 24 de octubre de 2018:

PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA ZÁMBIZA – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA MONTESERRÍN – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA LA LUZ – TERMINAL RÍO COCA
PRESTACION DE SERVICIO DE ALIMENTADORES PARA LA RUTA CHILLOGALLO – TERMINAL EL RECREO Y EXPRESO TERMINAL EL RECREO – TERMINAL RÍO COCA

Artículo 7.- Encargar a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 8- Encargar a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución No. RPAC-EPMTQ-035-2018 en el Portal Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
RPAC-EPMTQ-035-2018**

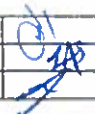
DISPOSICIÓN FINAL.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cúmplase y publíquese.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **29 OCT 2018**



ECON. ALEXANDRA LASTRA
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Elaborado por:	Dra. María Dolores Heredia	
Revisado por:	Ab. Johanna Velasco	
Aprobado por:	Dr. Edgar Cepeda	



QUITO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS EPMTQ
**GERENCIA
ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

